

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2021/HMLO

Los Olivos, 19 de marzo de 2021

VISTO: El Informe N°159-121-HMLO/GAF/URRHHyGR; el Informe N°055-2021-HMLO/USG; Informe N°0295-2021-HMLO/ULCP; el Memorandum N°0221-2021-HMLO/OPP; el Informe N°175-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el artículo 5° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, mediante Informe N°159-121-HMLO/GAF/URRHHyGR de fecha 18/03/2021, la Unidad de Recursos Humanos propone la conformación del comité evaluador para el concurso público de méritos bajo el D.L N°728, en mérito a las plazas solicitadas con el Informe N°055-2021-HMLO/USG de la Unidad de Servicios Generales; y, el Informe N°0295-2021-HMLO/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal con Memorandum N°0221-2021-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, es necesario a solicitud de la Unidad de Recursos Humanos conformar el comité evaluador para llevar a cabo el concurso público de méritos bajo el régimen laboral del D.L N°728, que se encargará de conducir los procesos de selección de personal para cubrir las plazas solicitadas.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Evaluador del Concurso Público de Méritos bajo el régimen laboral del D.L N°728 del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Titulares	Cargo
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Director Médico y Epidemiología	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Suplentes	Cargo
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. Archivo